



Bucaramanga, 06 de Julio de 2026

Señores:
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S A S
Nit 900452991-8
Representada legalmente por:
SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL
C.C. No. 50912733 de Montería

Respetados señores:

Mediante el presente escrito me permito manifestar el interés del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, para contratar el siguiente objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE ADAS ÚLTIMA VERSIÓN 2.7.1, PARA LA TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO -LA CULTURAL-, LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.** Por tanto, solicitamos oferta para el siguiente servicio garantizando la calidad y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	CANTID AD	DESCRIPCIÓN
1	1	ACTUALIZACIÓN SISTEMA ADAS ÚLTIMA VERSIÓN 2.7: Cuenta con nuevas herramientas tecnológicas para trabajo al aire, mayor estabilidad, funcionalidad y velocidad en los procesos de búsqueda y ejecución de los archivos de audio, se agrega una nueva interfaz gráfica moderna en diseño y colores. Implementación nueva base de datos ADAS 2025 versión 2.7 que acelera el procesamiento de datos. MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS: Mantenimiento Preventivo y Correctivo estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes físicos, revisión de la red de datos y la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, revisión módulo de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento. CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA: Capacitación personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2026 ver. 2.7 durante tres (3) días. CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES: Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural, El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota ilimitados. El soporte anual es de la siguiente manera: -La plataforma ADAS en muy estable pero se pueden presentar incidentes comunes o graves:- En el caso de incidentes comunes, puede ser la ruptura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la des configuración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto. - En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica B2000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo. - El Horario de soporte técnico es de lunes a Domingo de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo. - El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento. -En este contrato no está contemplada ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS.

Adicionalmente manifestamos que el contratista deberá realizar las actividades que se describen a continuación, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Suministrar y garantizar la adquisición de la licencia del software ADAS en su última versión (2.7.1), así como ejecutar la actualización, configuración y mantenimiento del sistema, incluyendo las actividades establecidas en las especificaciones técnicas, para la correcta transmisión de audio y video de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento -La Cultural-.
2. Garantizar el buen desarrollo y funcionamiento adecuado del software ADAS, incluyendo su base de datos actualizada (ADAS 2025), necesario para el desarrollo de las actividades misionales del IMCT.
3. Realizar una (1) capacitación al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de



- garantizar el adecuado uso del sistema ADAS.
4. Prestar el acompañamiento necesario al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
 5. Garantizar que la licencia del software ADAS suministrada cuente con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su activación, dentro de la cual el contratista deberá ofrecer soporte técnico especializado a través de las diferentes vías de comunicación (acceso remoto, telefónico, correo electrónico y presencial), garantizando atención presencial en caso de incidentes graves que afecten el funcionamiento del sistema.
 6. Realizar todas las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del presente contrato.
 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. 2) Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo. 3) Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 4) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. 5) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del Director. 6) Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. 7) Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. 8) Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. 9) Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. 10) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. 11) Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). 12) Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. 13) En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 14) Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. 15) Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. 16) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 17) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 18) Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos jurídicos y técnicos:

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
2. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, su objeto debe ser explícito para cumplir esta obligación contractual, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.



3. Acto de facultades o copia de los estatutos de la entidad en que conste el alcance de las facultades del representante legal. (cuando aplique)
4. Acta de posesión o designación del cargo del representante legal de la entidad o documento que certifique su designación en el cargo. (cuando aplique)
5. Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales-Policía
9. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC-Policía.
10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
11. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Representante Legal, suscrita por el Representante Legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Hoja de vida de Función Pública.
13. Declaración bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste el cumplimiento de las normas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM.

REQUISITOS TÉCNICOS

- **EXPERIENCIA:**

Se requiere experiencia relacionada, entendida como la adquirida en el ejercicio de actividades similares a las del objeto del presente contrato. El contratista acreditará dicha experiencia mediante al menos dos (2) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados y/o en ejecución y/o liquidados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de licenciamiento, actualización, configuración, mantenimiento y/o soporte técnico del software ADAS o sistemas equivalentes de radiodifusión, transmisión y gestión de audio y video.

- **CERTIFICACIÓN PROVEEDOR EXCLUSIVO**

Certificación vigente del fabricante VEAS INCORPORATED (Miami, USA), mediante la cual se acredita que ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S. es su representante y distribuidor exclusivo autorizado en Colombia para la comercialización, licenciamiento, configuración, actualización y mantenimiento del software ADAS.

Por lo anterior, agradezco la formalización de su propuesta para el desarrollo de la actividad descrita.

Atentamente,

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Silvia Fernanda Suarez Flórez. Abg Contratista IMCT.
Revisó Aspectos Jurídicos: Jaime Alberto Pabón Pérez - Jefe Oficina Asesora Jurídica